



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 05

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. **2743**

(02 SEP 2008)

Por la cual se Declara Electo Representante de los Estudiantes ante el COMITÉ ELECTORAL de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1836 del 12 de mayo de 2008, se ha convocado a los estudiantes de la Sede Central, Sedes Seccionales y CREADS de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 28 de agosto de 2008, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m., y el día 30 agosto de 2008, de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. para la Facultad de Estudios a Distancia y CREADS, elijan su Representante ante el COMITÉ ELECTORAL, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General y Reglamento adoptado mediante Resolución No 1802 del 09 de mayo de 2008.

Que mediante Resolución No. 2028 del 9 de junio de 2008, se amplía la fecha de inscripción hasta el día 6 de agosto de 2008.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los estudiantes ante el COMITÉ ELECTORAL, el día 2 de septiembre de 2008, por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral, se obtuvieron los siguientes resultados:

	CASTAÑEDA NIÑO GUSTAVO EDUARDO	MUÑOZ FREDY ALEXANDER	QUEVEDO ISAZA ANDREA DEL PILAR	TOTAL VOTOS BLANCO	TOTAL VOTOS NULOS	TOTALES
CENTRAL	488	251	274	541	24	1579
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	4	122	5	34	3	168
CIENCIAS AGROPECUARIAS	133	12	21	112	2	280
CIENCIAS DE LA SALUD	39	26	76	192	7	340
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	41	10	49	22	4	126
CIENCIAS	19	15	34	22	4	95
INGENIERÍA	200	19	30	77	1	327





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2743

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando
futuro

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 05

Página 2 de 3

CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVA	49	45	54	57	3	208
MUSICA	3	2	5	25	0	35
SECCIONAL SOGAMOSO	432	14	175	68	4	693
SECCIONAL DUITAMA	436	21	12	81	4	554
SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ	54	5	105	11	3	360
ESTUDIOS A DISTANCIA	417	61	118	273	12	871
ACACIAS	16	2	1	3	0	22
BARBOSA	13	0	4	9	0	26
BARRANCABERMEJA	0	0	5	14	0	19
BOGOTÁ	17	9	10	15	1	52
CHIQUINQUIRÁ	3	4	2	40	2	51
CHISCAS	8	0	0	0	0	8
COGUA	16	1	2	21	0	49
DUITAMA	30	11	25	77	4	147
FUSAGASUGA	2	9	10	13	0	35
GACHETÁ	5	0	0	0	0	5
GARAGOA	0	1	0	1	0	2
GUICAN	16	1	3	6	0	26
LA PALMA	2	3	24	5	0	34
LETICIA	0	2	0	1	0	3
MONTERREY	3	1	4	6	1	14
MUZO	0	0	3	3	0	6
PUERO BOYACÁ	0	0	2	2	0	4
QUETAME	0	0	0	9	0	33
QUETAME	24	0	0	9	0	33
SAMACÁ	1	2	2	5	0	10
SOATA	1	0	0	0	0	21
SOATA	21	0	0	0	0	21
SOGAMOSO	101	8	16	24	3	152
TUNJA	37	7	5	6	0	55





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2743

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F11	Versión: 05	Página 3 de 3
----------------------	-------------	---------------

YOPAL	102	0	0	13	1	116
TOTAL VOTOS	1827	352	684	974	47	4057

Que de acuerdo con los anteriores resultados, es necesario declarar Electo Representante de los ESTUDIANTES ante el COMITÉ ELECTORAL, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al estudiante GUSTAVO EDUARDO CASTAÑEDA NIÑO, quién obtuvo un total de 1827 votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo Representante de los Estudiantes ante el COMITÉ ELECTORAL de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los escrutinios generales realizados el día 2 de septiembre de 2008, al estudiante:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	TOTAL VOTOS
GUSTAVO EDUARDO CASTAÑEDA NIÑO	INGENIERÍA	1827

Quien obtuvo la mayoría de los votos válidamente emitidos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Estudiantes ante el COMITÉ DE ELECTORAL es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NÓTIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 02 SEP 2008

Alfonso López Díaz
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Comité Electoral SILVESTRE BARRERA S.J

/Alca R.



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja